



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 DIC 2022

Expte. N° 17.157/22

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por la Prof. Claudia Marcela BENITEZ, a cargo de la DIRECCIÓN DE BECAS dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras a favor de Sra. Mercedes PANIAGUA, personal de apoyo universitario de la citada Secretaría, con el cumplimiento de dos (2) horas por día en el turno tarde, tres (3) veces a la semana, a fin de contar con su colaboración en las diversas tareas de la Dirección.

QUE la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario, Esp. Mónica E. MOYA, solicita se autorice lo solicitado desde el 02 de setiembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022.

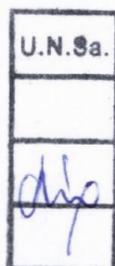
Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Mercedes Noemí PANIAGUA, DNI N° 17.196.864, personal de apoyo universitario Categoría 4 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, con efecto al 02 de setiembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022, con el cumplimiento de dos (2) horas por día en el turno tarde, tres (3) veces a la semana, en la DIRECCIÓN DE BECAS dependiente de la citada Secretaría.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente al inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1885-2022